

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31919 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 187/13 y NIG n.º 36038 47 1 2013 0000141, se ha dictado en fecha 8/07/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Pescafina, S.A., con CIF A-28.419.273, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Ferraz, 50, Madrid.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a Deloitte Advisory, S.L., con domicilio postal en Avda. García Barbón, 106, 1.º, 36201 de Vigo y dirección electrónica señalada www.administracionconcursalpescafina.com (comunicación de créditos) y administracionconcursalpescafina@deloitte.es (consultas) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 31 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130047804-1